

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 JUN. 2023

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que la subrogación y cesión de crédito fueron presentadas con anterioridad a la fecha en que se profirió el auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

En virtud a ello en el auto que ordena seguir adelante la ejecución se debe seguir en favor de Davivienda como del Fondo Nacional de Garantías quien a su vez cedió su derecho en favor de Central de inversiones.

Por lo anterior las costas deben estar distribuidas en favor de Davivienda y Central de inversiones, respecto del monto que cada uno tiene derecho de la obligación perseguida.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Así las cosas, previamente a proceder con la práctica de la liquidación de costas ordenada en el auto que ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo previsto en lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia se modifica el numeral 2º de la referida providencia.

En virtud de lo anterior, este despacho del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, **resuelve:**

1. Modificar el numeral 1º del auto de fecha 14 de febrero del 2023, ordenando seguir adelante la ejecución en favor de Davivienda y Central de Inversiones de acuerdo a la subrogación y cesión del crédito de esta misma fecha.
2. Modificar el numeral 2º del auto de fecha 14 de febrero del 2023, condenando en costas a la parte demandada a favor de la demandante Davivienda fijando como agencias en derecho \$ ~~6.000.000~~ mcte y a favor de Central de Inversiones fijando como agencias en derecho \$ ~~4.000.000~~ mcte.

Líquidense las costas ordenada en el auto que ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo prescrito en lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia se modifica el numeral 2º de la referida providencia.

Notifíquese a la parte motiva de esta providencia se modifica el numeral 2º de la referida providencia.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

(3)

lgm

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por anotación en
Estado No. **SS**

Hoy

08 JUN. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por anotación en
Estado No.

Hoy

RUTH MARGARITA MIRANDA